



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TIQUES DE APARCAMIENTO INSTALADAS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE PALMA Y PORTITXOL

<b>Nº Expediente:</b> E23-0082
<b>Título del expediente:</b> Alquiler y mantenimiento de máquinas expendedoras de tiques de aparcamiento instaladas en la zona de servicio del puerto de Palma y Portitxol
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto armonizado
<b>Tipo de contrato:</b> Servicio
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 297.345,36 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 359.787,88 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 743.363,40 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 217.086,00 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 262.674,06 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Dos (2) años y seis (6) meses
<b>Prórrogas:</b> TRES (3) posibles prórrogas de UN (1) año cada una.

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 25 de agosto de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**Alquiler y mantenimiento de máquinas expendedoras de tiques de aparcamiento instaladas en la zona de servicio del puerto de Palma y Portitxol**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de doscientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (297.345,36 €) IVA excluido, y un valor estimado de setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres euros con cuarenta céntimos (743.363,40 €), un plazo de ejecución de dos (2) años desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de tres (3) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 27 de agosto de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, siendo rectificado el 29 de septiembre de 2025, y en fechas 26 de agosto de 2025 y 29 de septiembre de 2025 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), con número 558144-25 y 639192-2025, respectivamente.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 1 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.



## Autoritat Portuària de Balears

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
CONTROL D'ACCÉS I TEMPS BALEAR, S.L.	B57570137	30/09/2025	29/09/2025 (14:41 h)
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	A28385458	30/09/2025	29/09/2025 (17:20 h)
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	A86658119	30/09/2025	29/09/2025 (16:44 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas CONTROL D'ACCÉS I TEMPS BALEAR, S.L., ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. y ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 21 de noviembre de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 12 de noviembre de 2025, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en fecha 21 de noviembre de 2025 y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 35 puntos)
CONTROL D'ACCÉS I TEMPS BALEAR, S.L.	14,00
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	29,50
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	27,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Precio	Mejora del plazo de ejecución	Antigüedad de los equipos	Tiempo de respuesta	Tiempo de reparación
CONTROL D'ACCÉS I TEMPS BALEAR, S.L.	287.184,00 €	6 meses	0 años	0,25 horas	0,5 horas
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	217.086,00 €	6 meses	0 años	0,25 horas	0,5 horas
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	225.982,00 €	6 meses	0 años	0,25 horas	0,5 horas

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación procedió seguidamente a la valoración y clasificación de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:



<b>Nº empresas licitadoras:</b>	3
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Mejora plazo de ejecución (10%):</b> <b>4. Antigüedad de los equipos (5%):</b> <b>5. Tiempo de respuesta (5%):</b> <b>6. Tiempo de reparación (5%):</b> <b>7. Valoración técnica (35 %):</b> <b>8. Total:</b>	<b>1. ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.</b> 2. 217.086,00 € (40 Puntos) 3. 6 meses (10 Puntos) 4. 0 años (5 Puntos) 5. 0,25 horas (5 Puntos) 6. 0,50 horas (5 Puntos) 7. 29,50 Puntos <b>8. 94,50 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Mejora plazo de ejecución (10%):</b> <b>4. Antigüedad de los equipos (5%):</b> <b>5. Tiempo de respuesta (5%):</b> <b>6. Tiempo de reparación (5%):</b> <b>7. Valoración técnica (35 %):</b> <b>8. Total:</b>	<b>1. ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.</b> 2. 225.982,00 € (35,10 Puntos) 3. 6 meses (10 Puntos) 4. 0 años (5 Puntos) 5. 0,25 horas (5 Puntos) 6. 0,5 horas (5 Puntos) 7. 27,00 Puntos <b>8. 87,10 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Mejora plazo de ejecución (10%):</b> <b>4. Antigüedad de los equipos (5%):</b> <b>5. Tiempo de respuesta (5%):</b> <b>6. Tiempo de reparación (5%):</b> <b>7. Valoración técnica (35 %):</b> <b>8. Total:</b>	<b>1. CONTROL D'ACCÉS I TEMPS BALEAR, S.L.</b> 2. 287.184,00 € (4,65 Puntos) 3. 6 meses (10 Puntos) 4. 0 años (5 Puntos) 5. 0,25 horas (5 Puntos) 6. 0,50 horas (5 Puntos) 7. 14,00 Puntos <b>8. 43,65 Puntos</b>

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de “Alquiler y mantenimiento de máquinas expendedoras de tiques de aparcamiento instaladas en la zona de servicio del puerto de Palma y Portitxol”, a favor de la entidad ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., con NIF nº A28385458, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de doscientos diecisiete mil ochenta y seis euros (217.086 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de dos (2) años y seis (6) meses con posibilidad de tres (3) prórrogas de un (1) año cada una de ellas. El tiempo de respuesta es de cero con veinticinco (0,25) horas, un tiempo de reparación de cero con cinco (0,5) horas, unos equipos a instalar de nueva adquisición y de una antigüedad de cero (0) años.

El plazo de garantía es de un (1) año.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la entidad Caixabank. S.A., con número 9340.03.2732549-75 e importe de diez mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con treinta céntimos (10.854,30 €).



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 21 de noviembre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “Alquiler y mantenimiento de máquinas expendedoras de tiques de aparcamiento instaladas en la zona de servicio del puerto de Palma y Portitxol”, a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., con NIF nº A28385458, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de doscientos diecisiete mil ochenta y seis euros (217.086,00 €), IVA excluido, determinado por la aplicación de los precios unitarios ofertados a las unidades de ejecución previstas en el Pliego. Los precios unitarios de adjudicación son los contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

La duración del contrato es de dos (2) años y seis (6) meses, mejorando con una prestación adicional de seis (6) meses lo establecido en el pliego, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un (1) año cada una hasta un máximo de tres (3) años más.

El tiempo de respuesta es de cero con veinticinco (0,25) horas, un tiempo de reparación de cero con cinco (0,5) horas, unos equipos a instalar de nueva adquisición, con una antigüedad de cero (0) años, y el plazo de garantía de un (1) año.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa CONTROL D'ACCÉS I TEMPS BALEAR, S.L. y ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa



## Autoritat Portuària de Balears

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

### **El Órgano de Contratación,**

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*